



SANTA ROSA, 21 de marzo de 2023

VISTO:

El Expediente N° 331/22, caratulado “S/Acción extensión: Articulación entre los Colegios Secundarios de la Provincia de La Pampa y la FCEyJ de la UNLPam”, registro de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo, obra la propuesta de Acción de Extensión “ARTICULACIÓN ENTRE LOS COLEGIOS SECUNDARIOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA Y LA FCEyJ DE LA UNLPam” presentada por la docente María Angélica BALLESTER en carácter de Coordinadora;

Que la Citada Acción de extensión proyecta acercar a estudiantes de nivel secundario que cursen orientaciones afines a las Ciencias Económicas a la oferta académica de la Facultad y a la vida universitaria, brindando una clase introductoria la cual podrá ser un espacio de debate e intercambio para conocer la política universitaria como así también una aproximación a las instituciones que regulan el ejercicio profesional;

Que fue acreditada por Resolución N° 194/22 del Consejo Directivo, con una duración estimada de 7 (siete) meses;

Que cumplido ese plazo, la docente BALLESTER presentó el Informe Final de la Acción, donde destaca que *“la actividad consistió en organizar jornadas con cada uno de los colegios que se sumaron a la propuesta, en las cuales se dictó una clase introductoria a la contabilidad, proporcionando una aproximación a los contenidos básicos que incluye la materia. En la misma jornada se profundizó sobre el ejercicio de las profesiones en ciencias económicas, las aptitudes y herramientas con las que cuenta un profesional egresado de nuestra facultad, y los órganos que regulan dicho ejercicio. También se realizó una recorrida y reconocimiento del funcionamiento de la Facultad y cada uno de los espacios que la componen, como también aquellos de la Universidad que forman parte de la vida universitaria. En esta recorrida y la charla, fue invitada la Secretaría de Extensión, con sus estudiantes divulgadores de distintas carreras, para que ellos mismos compartan sus experiencias universitarias”*;

Que en tal sentido, se adjunta en el Expediente de referencia un pormenorizado informe de las temáticas trabajadas con los siguientes Colegios de la ciudad de Santa Rosa: Colegio 9 de Julio, Colegio Tomas Mason y Colegio República Argentina;

Que, asimismo, la docente BALLESTER solicita mediante nota a la Secretaría de Extensión y Vinculación con Graduados/as una prórroga del plazo original, a fin de continuar desarrollando la Acción de Extensión en el período 2023, sumando nuevas actividades a las originalmente planteadas;

Que la Secretaria de Extensión y Vinculación con Graduados/as eleva las actuaciones al Consejo Directivo, el cual considera que la propuesta presentada cumple con los requisitos sustanciales para aprobar la prórroga de la Acción de Extensión;

Que, puesto el asunto a consideración en sesión del día de la fecha, se trata sobre tablas y se aprueba por unanimidad;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS Y JURIDICAS
R E S U E L V E :**



Artículo 1°.- Aprobar el Informe de Acreditación de Actividades en el marco de la Acción de Extensión denominada “**ARTICULACIÓN ENTRE LOS COLEGIOS SECUNDARIOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA Y LA FCEyJ UNLPam**”, presentado por la docente María Angélica BALLESTER en carácter de Coordinadora.

Artículo 2°.- Prorrogar la vigencia de la Acción de Extensión denominada “**ARTICULACIÓN ENTRE LOS COLEGIOS SECUNDARIOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA Y LA FCEyJ UNLPam**” durante el Ciclo Lectivo 2023, que fuera aprobada por Resolución N° 194/22 del Consejo Directivo.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de la docente BALLESTER y de las Secretarías de Extensión y Vinculación con Graduados/as y Académica de la Facultad. Publíquese en el Sistema de Actos Resolutivos de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 092/23